**Las nuevas señales luminosas de emergencia en carretera V-16 deberán ser ensayadas por laboratorios acreditados por ENAC**

* **ENAC se encuentra en disposición de recibir las solicitudes de acreditación de los laboratorios interesados**

Madrid, 28 de abril de 2021.- El [Real Decreto 159/2021](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-4194), por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas recoge la incorporación del dispositivo luminoso de preseñalización de peligro V-16, que se podrá utilizar desde julio de este año y que, a partir del 1 de enero de 2026, sustituirá a los triángulos como elemento para localizar vehículos inmovilizados en la vía pública.

La norma establece que **la comprobación del cumplimiento de estos dispositivos con los requisitos técnicos establecidos en el propio Real Decreto se realizará en un laboratorio acreditado de acuerdo a la norma UNE EN-ISO 17025 por un** Organismo Nacional de Acreditación designado de acuerdo al Reglamento CE nº 765/2008 **(**[**ENAC**](http://www.enac.es) **en España)**

ENAC se encuentra ya en disposición de recibir solicitudes de acreditación de los laboratorios interesados.

**Garantías de los laboratorios acreditados**

Los laboratorios acreditados han demostrado que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios, de la experiencia y la capacidad de proporcionar un servicio adecuado a las necesidades de sus clientes mediante un proceso de evaluación riguroso, transparente y con plena aceptación internacional: el proceso de acreditación.

Así, tras demostrar su competencia técnica, los laboratorios acreditados aportan confianza en la prestación de un servicio fiable, representando una garantía para la Administración, las empresas y la sociedad.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es